



## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA**

El Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo establecido en el reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente Declaración Institucional para que sea incluida en la Mesa y Junta de Portavoces de hoy, 24 de octubre de 2022.

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LAS PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.**

El pasado fin de semana hemos conocido un nuevo ataque verbal contra la autonomía fiscal de Navarra, en este caso protagonizado por el Presidente del Gobierno de Aragón, el socialista Javier Lambán, quien ha calificado de “realmente sangrante e insoportable” el hecho de que Navarra pueda regular el impuesto de sociedades, señalando que es algo a lo que hay que acostumbrarse “por conllevanza con las circunstancias que dieron lugar al nacimiento de la Constitución”.

Dichas declaraciones suponen, por un lado, una afrenta a nuestra autonomía y nuestro Amejoramiento, cuyo artículo 45.3 establece que “Navarra tiene potestad para mantener, establecer y regular su propio régimen tributario, sin perjuicio de lo dispuesto en el correspondiente Convenio Económico que deberá respetar los principios contenidos en el título preliminar del Convenio Económico de 1969, así como el principio de solidaridad a que se refiere el artículo primero de esta ley Orgánica”, además de ser falsas al insinuar que su reconocimiento es una cesión de los constituyentes a Navarra y no un reconocimiento del origen de nuestra competencia en materia fiscal.

Ante ello el Parlamento de Navarra, como expresión legítima de la ciudadanía de la Comunidad Foral, no debe permanecer callado y por ello, acuerda:

1. El Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a las palabras del Presidente del Gobierno de Aragón, Javier Lambán, en las que ha calificado de “realmente sangrante e insoportable” y de algo a lo que hay que acostumbrarse “por conllevanza con las circunstancias que dieron lugar al nacimiento de la Constitución” la autonomía fiscal de Navarra en virtud de la cual la Comunidad Foral puede mantener, establecer y regular su propio impuesto de sociedades.

- 
2. El Parlamento de Navarra notificará esta declaración al Presidente del Gobierno de Aragón.